



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	03-2022		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité <input type="checkbox"/>
		Comisión <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	17 de febrero de 2022		
Hora Inicio	02:00 pm.		
Hora Finalización	5:30 pm		
Lugar	MEET (cuarentena Coronavirus), votos en Plataforma SOFFI		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Carlos Andrés Marín Nieto	Representante Egresados		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
Nombre Completo	Cargo		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Invitados a esta sesión			
Erika Montoya	Coordinadora MSM		
2.3 Ausentes			
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión – Ausente con permiso médico		
Sin estudiante	Representante Estudiantil – principal	Vacante (convocatoria desierta)	
Sin docente	Representante Profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
3. Agenda de trabajo			
1.	Verificación del quórum		
2.	Aprobación del orden del día		
3.	Informes		
4.	Asuntos académicos		
5.	Asuntos estudiantiles de posgrado		
6.	Asuntos estudiantiles de pregrado		
7.	Asuntos profesoriales		
4. Desarrollo del orden del día			
1.	Verificación del quórum.		



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 02 de 2022. Se aprueba.

3. Informes

3.1 Informes del Decano

- **Consejo Académico extraordinario:** se presentó para visto bueno propuesta norma sobre nueva estructura de la Unidad de Asuntos Disciplinarios. Se consideró, que las sentencias judiciales están exigiendo un cambio en las universidades públicas y son una oportunidad de renovación del marco normativo de la UDEA y de su estructura de atención a los potenciales casos. Se estableció que no habrá cambios en varios de los estatutos estamentarios, se presentaron las preocupaciones de los asistentes, se hicieron sugerencias y se pidió más tiempo para profundizar en el análisis de los contenidos. Se dejó claro que no se afectarían procesos en los cuales la Universidad ya ha avanzado en procura de mejor gobierno universitario y convivencia pacífica. Se harán un primer y segundo debates en las próximas fechas de sesión.

- **Educación superior y post pandemia:** mediante el establecimiento de las multimodalidades promovidas a propósito de la academia remota, la Universidad estaría en capacidad de expandir su alcance internacional. Es imperativo tratar de mantener el balance en medio de la incertidumbre, pero urge promover una nueva cultura que ya tiene avances y que demanda continuar los esfuerzos formativos dirigidos a profesores y a estudiantes. Se reiteró que las unidades académicas no recibirán una directriz y las decisiones quedarán en manos de los consejos de facultad, escuelas e institutos. Cambios sustanciales serían los únicos llevaderos a la Vicerrectoría de Docencia. Se enfatizó en la necesidad de recursos para apalancar el cambio y que no se esperan decisiones de un gobierno nacional saliente.

- **Contrataciones:** El Decano informa que logró conversar con el Rector y El Vicerrector Administrativo, sobre la situación ocurrida con los contratistas de varios proyectos suscritos con el Estado. Se anunció el oficio y se hizo énfasis en el riesgo en que se puso a la Universidad.

4. Programas Regionalizados

4.1 Calendario Académico Programas Regionalizados: Se presenta para conocimiento de los consejeros el ajuste realizado por la Dirección de Regionalización al calendario 2022-1 que inicia en marzo, así:

Calendario anterior

Oferta: 23 de marzo de 2022

Matrícula: 24 de marzo de 2022

Calendario ajustado

Oferta: 23 de marzo de 2022

Matrícula: 24 de marzo de 2022



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Ajustes: 28 de marzo al 04 de abril de 2022
 Inicio de clases: 28 de marzo de 2022
 Límite evaluación del 40%: 25 de mayo de 2022
 Terminación de clases: 24 de julio de 2022
 Exámenes finales: 25 al 28 de julio de 2022
 Habilitación y validación: 29 al 31 de julio de 2022
 Terminación oficial: 01 de agosto de 2022.

Ajustes: 28 de marzo al 04 de abril de 2022
 Inicio de clases: 28 de marzo de 2022
 Límite evaluación del 40%: 29 de mayo de 2022
 Terminación de clases: 07 de agosto de 2022
 Exámenes finales: 08 al 14 de agosto de 2022
 Habilitación y validación: 15 al 19 de agosto de 2022
 Terminación oficial: 20 de agosto de 2022.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, acoge el ajuste realizado por la Dirección de Regionalización al calendario 2022-1 para los programas regionalizados que inician calendario en marzo, según las fechas anteriormente descritas.

5. Asuntos Académicos

5.1 Modificación del plan de estudios de la Maestría en Salud Mental: La profesora [REDACTED] Coordinadora de la Maestría presenta la propuesta de modificaciones al plan de estudios de la Maestría en Salud Mental, los cuales fueron analizados previamente en el Comité de Programa y que fueron socializados el día miércoles 9 de febrero de 2022, en la sesión No 2 del Comité de Currículo que recomendó su aprobación:.

Se esbozan a continuación, las observaciones dadas por la coordinadora en el Comité de Currículo:

Los cambios propuestos surgen a partir del proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa, realizado en el año 2021. Esto permitió identificar puntos de mejora desde su componente curricular, específicamente el tronco común de Salud Pública y las temáticas abordadas desde el eje en Salud Mental. Por ende, atendiendo a la necesidad de armonización de los contenidos de ambos componentes, se propone una modificación del orden de los cursos de salud pública, sin afectar el número de créditos totales.

Analizando la oferta de programas similares de otras instituciones, se llegó a la conclusión, que una de las dificultades para la apertura de cohortes de nuestro programa, es la poca flexibilidad en el horario y la intensidad de horas. Situación que ha impactado directamente con un bajo número de inscritos y estudiantes. Por ello, reconociendo que los aspirantes a la maestría son personas que trabajan, se llegó a la conclusión de hacer una modificación en los horarios de clase, buscando flexibilidad para lograr mejor acogimiento del programa y aumentar el número de estudiantes por cada cohorte.

Los cambios en horario y orden en los cursos antes mencionados, implica que los cursos comunes no podrán darse en forma simultánea con las otras maestrías. Se reitera que el Comité de Programa es defensor de la propuesta de cursos comunes en Salud Pública e Investigación para las maestrías, sin embargo, en atención a la importancia del programa en el medio y el peligro de desaparecer dada la baja demanda que tiene, se hace esta propuesta con el fin de procurar su sostenibilidad en el tiempo, su competitividad frente a otros programas y la mejora continua de su estructura académica.

A continuación, la profesora Erika, presenta una semblanza de las preocupaciones de los encargados de la Maestría en Salud Mental, que giran fundamentalmente alrededor del logro de un programa competitivo, en relación con otros del



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

entorno, la precisión conceptual para la integración de multimodalidades y la optimización del plan de estudios con el uso de la TIC's y cambio interno de cursos dentro de la malla curricular. La solicitud sobre este último, se argumenta en un comparativo de los contenidos de gestión de salud mental que conducen a unos resultados de aprendizaje que serían más potentes, si se pueden articular en un mismo semestre, a los propios de los dos seminarios de Salud Pública o en secuencia inmediata como se propone.

En cuanto al horario y modalidad, se propone para los días viernes de 5:00 a 9:00 pm y sábados de 8:00 a 12:00, con 8 horas presenciales y 4 horas en modalidad presencial asistida por TIC's en encuentros sincrónicos y asincrónicos.

Dado que el registro calificado es de modalidad presencial, un encuentro asincrónico sigue siendo telepresencia. El programa ha tenido cohorte de muy pocos estudiantes, dado que el horario es muy poco competitivo con respecto a las ofertas del medio. A nivel de Colombia, es el que más créditos tiene (58). Estos cambios afectan los cursos comunes y de investigación. Se tuvo dos comisiones para analizar la armonía del diseño curricular de cuatro cursos del eje de salud mental y luego los del eje de salud pública.

Con respecto a los cambios en el plan de estudios, se presenta en los gráficos, el paralelo del pensum actual y la propuesta.



Observaciones generales del Comité de Currículo:

“Posibilidad de análisis e incorporación en un futuro cercano del componente virtual para el programa. Ya que desde el Ministerio de Educación Nacional MEN se han dado oportunidades para facilitar la aprobación de esos cambios en los programas académicos, atendiendo a las nuevas dinámicas del entorno educativo.

Desde la planeación de los cursos, es necesario establecer estrategias para que los estudiantes atiendan a un adecuado trabajo autónomo, y que estos cambios no repercutan en el detrimento de la calidad del programa ni en la exigencia académica del nivel de maestría. Ello demanda retos para el programa, ya que los análisis deben estar orientados a ser realistas con el tiempo que dispongan para el trabajo independiente, las actividades a desarrollar y en el cumplimiento de los requisitos para la graduación de los estudiantes.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Por su parte, en lo relacionado con el tronco común de salud pública, y la afectación en la simultaneidad del ofrecimiento de estos cursos con relación a las otras maestrías, se reitera que tanto el Comité de Programa como el Comité de Currículo, defiende la propuesta de cursos comunes. Por lo tanto, el Comité de Currículo adelantará conversaciones con las personas integrantes de las Comisiones de cursos comunes en los ejes de investigación y salud pública, con el fin de seguir desarrollando dichos cursos, aunque no necesariamente de forma simultánea para todas las maestrías como de hecho se ha estado haciendo debido al desacople de calendarios.

Por último, el Comité de Currículo recomienda la aprobación en primer debate de los cambios propuestos a la Maestría en Salud Mental, tanto en lo que se refiere a la reubicación de los cursos del eje común de Salud Pública como en la modificación del horario, así como en la instrucción de cambios en la modalidad de algunos cursos para avanzar en la multimodalidad propuesta por la Vicerrectoría de Docencia”.

Comentarios de los consejeros: El vicedecano anota que el Comité de Currículo recomienda al Consejo de Facultad aceptar la propuesta y que queda pendiente una conversación argumentada, con los responsables de los ejes de SP e Investigación. Hace notar que el cambio afecta el curso común simultáneo.

Pregunta al jefe de Departamento como se resolvió la adopción de una multimodalidad asistida por TIC's. Contesta que de acuerdo con lo permitido por la UDEA y el MEN se puede aceptar la ampliación sin ningún temor, pues la presencialidad no necesariamente se vería afectada por la restricción de la asistencia al aula de forma física. La calidad didáctica garantiza la calidad del programa mediado en algún porcentaje por TIC's, conservando el mismo registro. Para la discusión, 20 horas asincrónicas

La coordinadora de Posgrados aplaude la iniciativa de la coordinación de la Maestría en Salud Mental y añade que, dado que el MEN está impulsando los registros únicos, multimodalidades y demás, propone se considere su adopción en el comité de programa. Señala que la Facultad está en el momento propicio para explorar cambios soportados en la integración de las TIC's a la academia.

El Decano solicita ampliar la explicación sobre la continuidad del aprovechamiento de los cursos comunes. El vicedecano recuerda que es común porque es el mismo contenido y es simultáneo. En esta Maestría y en la Maestría en Salud Ambiental se pierde esta última. Repasa varias intenciones relacionadas con la “virtualización” de programas de posgrado y enfatiza en cómo esta propuesta genera una oportunidad de iniciar la materialización de esta intención. Por otra parte, se hará una reflexión con la comisión de cursos comunes, de cara a los nuevos cambios que se prevén y perspectiva del fortalecimiento de los programas.

La profesora Beatriz manifiesta su satisfacción y reconocimiento del trabajo evaluativo realizado por el comité de la Maestría en Salud Mental y lo compara con el reciente homólogo ejercicio realizado por la Maestría en Administración Hospitalaria. Sugiere se busque la estandarización de este tipo de ejercicios que se realizan en procura de hacer más competitivo el programa.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba las siguientes modificaciones en el Plan de Estudios de la Maestría en Salud Mental:

1. Horario y modalidad: viernes de 5:00 a 9:00 pm y sábados de 8:00 a 12:00, teniendo así, 8 horas presenciales y



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

4 horas en modalidad telepresencial asistida por TIC's en encuentros sincrónicos y asincrónicos.

2. Modificación del Plan de Estudios



5.2 Calendario Académico 2022-1 programas pregrado Medellín: Se presenta para aval, el calendario académico 2022-1 para los programas de pregrado sede Medellín.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala el calendario de actividades académicas y administrativas, para los pregrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, semestre 2022-1, sede Medellín:

ACTIVIDAD	FECHAS
Taller de vida universitaria	Del 25 al 29 de abril de 2022
Oferta de matrícula	02 de mayo de 2022
Matrícula	06 de mayo de 2022
Iniciación de actividades académicas	9 de mayo de 2022
Ajustes y matrículas extemporáneas	Del 9 al 17 de mayo de 2022
Receso vacaciones mitad de año (VACACIONES COLECTIVAS)	Del 28 de junio a 12 de julio de 2022, inclusive.
Límite para evaluar el 40%	25 de junio de 2022
Reinicio de actividades académicas	13 de julio de 2022
Inscripción a validaciones	Del 16 al 20 de agosto de 2022
Finalización de actividades académicas	10 de septiembre de 2022
Evaluaciones finales	Del 12 al 17 de septiembre de 2022
Habilitaciones y validaciones	Del 19 al 24 de septiembre de 2022
Fecha límite para reporte de notas y finalización del semestre	26 de septiembre de 2022

* La inscripción para los exámenes de clasificación (ENGLISH) se realizará a través del Programa Institucional de Formación en Lengua extranjera – PIFLE. Este examen no aplica para quienes deben aprobar competencia lectora, de acuerdo con su plan de estudios.

5.3 Aprobación contenido de curso: se presenta para aval del Consejo de Facultad, el contenido del curso de Salud Pública 2, que se servirá a la cohorte 20TDR de la Maestría en Epidemiología, el curso que es coordinado por el profesor

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

██████████ y el cual fue aprobado de manera virtual por los miembros del comité de programa, según consta en el acta 001 del 27 de enero del presente año.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala el contenido del curso de Salud Pública 2, que se servirá a la cohorte 20TDR de la Maestría en Epidemiología, curso que es coordinado por el profesor ██████████

5.4 Oferta Cupos Programas Pregrado Medellín: Se presenta para aval de los consejeros, la oferta de cupos 2022-2 para los programas de pregrado en Medellín y Regiones.

Adicionalmente, se presenta para discusión la información sobre la oferta de cupos para los programas de la Facultad en la sede Medellín a la comunidad sordo señante, desde donde se allega el siguiente mensaje de correo:

Buenos días, con gran alegría leemos este correo y celebramos la intención de abrir su oferta académica a la comunidad sordo señante.

Agradecemos sus preguntas y sobre ellas realizamos las siguientes consideraciones:

1. *El Acuerdo Académico 577 de 2021, que regula la admisión de sordos señantes, no establece una admisión por cupos especiales. Esto significa que no tendrían que determinar un número de cupos, solo definir qué programas académicos, incluidos aquellos que van para regiones, estarían con oferta a la comunidad sorda. Los aspirantes sordos presentan el examen de admisión (en su propia lengua que evalúa las mismas competencias y con igual nivel de rigurosidad que el examen convencional) y compiten por el ingreso igual que cualquier otro aspirante, esto significa que no hay cortes diferenciales para la comunidad sorda señante.*
2. *Teniendo en cuenta lo anterior, la unidad académica reporta al Departamento de Admisiones y Registro la intención de ofertar los programas académicos para la comunidad sordo señante, incluidos aquellos de regiones.*
3. *Permanencia universitaria de la Vicerrectoría de Docencia tiene dispuesto un plan de acompañamiento dirigido a los aspirantes, estudiantes, profesores y administrativos para orientar las condiciones necesarias para el avance por el trayecto académico. Aclaremos que no es necesario para dar apertura que profesores y administrativos conozcan y usen la Lengua de Señas Colombiana.*
3. *Sería muy valioso poder ofertar los programas académicos de nuestra querida Facultad Nacional de Salud Pública a la comunidad sorda, dado que son muy pocas las experiencias formativas en educación superior relacionadas con la salud dirigidas a estas comunidades. No solo nos posicionaría como una de las primeras experiencias, sino que nos permitiría la construcción de saberes en salud desde y con las comunidades señantes.*

Imagino la alegría que sentiría el maestro Héctor Abad Gómez al ver materializado otro esfuerzo por el cierre de brechas sociales.

Quedamos muy atentas y dispuestas.

Comentarios de los consejeros: el vicedecano hace una exposición del caso, resaltando que esta solicitud tiene una demanda especial relacionada con cupos para sordos señantes. Previamente se hizo consulta y se verificó la disponibilidad del apoyo por parte del nivel central. Informa que esto no se ha consultado a comités de programa y la



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

respuesta al nivel central debe ser inmediata. La profesora Beatriz pregunta si la petición es para el pregrado o para el postgrado. Se le aclara que para los pregrados. La profesora Beatriz dice que le parece una oportunidad muy bonita y de aprobarse, sugiere asumir el compromiso de prepararnos, iniciando con una capacitación de profesores y estudiantes.

Adicionalmente, se presenta el análisis de solicitudes de regionalización de reconsideración de la oferta de programas de la FNSP en las regiones para 2022-2

SOLICITUD REGIONALIZACIÓN	RESPUESTA FNSP
Director de Bajo Cauca que si es posible ofertar Administración en Salud (AS), en fin de semana para contar con una 3a cohorte	En Bajo Cauca (Caucasia), el programa AS tiene dos cohortes activas de AS en nivel 1 y nivel 2. <u>No se ofrece para 2022-2 porque nos preocupa la saturación de la región con este programa.</u>
nosotros propusimos Gerencia de Sistemas de inf. en salud, pero si la Facultad prefiere Administración en Salud en Apartadó, lo cambiamos. Pensé que no iba GESIS, pero si se va a ofertar por reingreso perfecto, solo que en el archivo no lo señalaron	Se abrió GESIS por reingreso con cambio de programa (2022-1) y de hecho inició el pasado viernes. No lo marcamos en el Excel porque este archivo es para la oferta 2022-2 y para ese semestre no lo vemos conveniente. Proponemos ofertar nuevamente en 2023-1 pero con <u>cambio de modalidad (virtual)</u> . Tenemos pendiente preguntar a Regionalización sobre lo que han pensado sobre programas virtuales en regiones. De ofrecerse en modalidad virtual se podría ofrecer a otras regiones al mismo tiempo. <u>Se acepta la propuesta de ofertar AS para aspirantes nuevos en Apartadó para 2022-2</u>
En Yarumal Administración en salud.	En Yarumal, el programa AS tiene dos cohortes activas de AS (2021-2 y 2022-1). <u>No se ofrece para 2022-2 porque nos preocupa la saturación de la región con este programa.</u>
Reconsiderar oferta Segovia	TASS no se ofertó porque se ha hecho en varias oportunidades sin respuesta. En Segovia tenemos 3 cohortes activas de AAS. <u>*No obstante, por solicitud de regionalización, la Facultad acepta ofrecer nuevamente AAS en Segovia para responder a los compromisos de la universidad con la región*</u>
Reconsiderar AAS en Caucasia para aspirantes nuevos y no para reingreso (o ambos). Director de Sede hace la solicitud.	<u>No vemos conveniente abrir para aspirantes nuevos</u> porque juzgamos que no tenemos capacidad de respuesta (En este momento la Facultad tiene 1º cohortes activas de este programa en varias sedes). En este caso en concreto <u>*hay una solicitud de egresados de TESA*</u> y de hecho les quedamos mal porque lo teníamos previsto en 2022-1 pero <u>*no se habilitó en el archivo de oferta*</u> para 2022-1. Adicionalmente en este momento tenemos 3 cohortes activas de TESA (nivel 2, 3y4 algunos y otros terminando).



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala la oferta presentada de cupos 2022-2 para los programas de pregrado en Medellín y Regiones, y de aceptar estudiantes sordos señantes.

CUPOS RECOMENDADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 SEDE MEDELLÍN

Programas	Nuevos (SACES)	Reingresos con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Disponible para la comunidad sordo señante SI / NO
912 - Administración Sanitaria y Ambiental	35	5	2	5	si
911 – Administración en Salud	30	5	2	5	si
987 - Gerencia en Sistemas de Información en Salud	30	5	2	5	si

Nota: Se aprueban cupos en cada programa para cambio de sede.

CUPOS RECOMENDADOS PARA 2022-2 PARA LOS PROGRAMAS REGIONALIZADOS

NOMBRE PROGRAMA	SECCIONA L/SEDE	FECHA VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	V-S-D	NUEVOS MÍNIMO	NUEVOS MÁXIMO	REINGRESOS CON CAMBIO DE PROGRAMA	TRANSFERENCIAS	CAMBIO DE SEDE	CAMBIO DE MODALIDAD	CAMBIO DE PROGRAMA
Tecnología en Administración en Servicios de Salud	Segovia	13-oct-23	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Ambiental y Sanitaria	Caucasia	16-nov-24	X	0	0	25	0	0	0	0
Administración Ambiental y Sanitaria	Carmen de Viboral	16-nov-24	X	15	35	0	0	0	0	0
Administración Ambiental y Sanitaria	Turbo	16-nov-24	No solicitada por la sede							
Administración Ambiental y Sanitaria	Puerto Berrio	16-nov-24	No solicitada por la sede							
Administración Ambiental y Sanitaria	Segovia	16-nov-24	X	15	35	0	0	0	0	0
Administración en Salud	Apartadó	25-mar-25	x	15	35	0	0	0	0	0
Administración en Salud	Caucasia	25-mar-25	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración en Salud	Sonsón	25-mar-25	X	15	35	0	0	0	0	0
Administración en Salud	Yarumal	25-mar-25	0	0	0	0	0	0	0	0



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Administración en Salud	Santa Fe de Antioquia	25-mar-25	X	15	35	0	0	0	0	0
Gerencia de Sistemas de Información en Salud	Apartadó	2-mar-24	0	0	0	0	0	0	0	0

Adicionalmente, se aprueba elaborar comunicado dirigido a Regionalización, solicitando apertura de Administración en Salud en Apartadó.

5.5 Varios: La coordinación de Posgrados solicita gestionar comunicación dirigida al Departamento de Liquidación de Matrícula, en la cual se solicite que una vez sean generadas las facturas para estudiantes nuevos y antiguos se notifique la novedad a la Coordinación de Posgrados, esto con el fin de mejorar los procesos y evitar el exceso de matrículas extemporáneas.

Por otro lado, solicita se oficie a la Dirección de Posgrados y se informe de manera oportuna a los coordinadores de programa y a la Coordinación de posgrados, a través de comunicación formal, los pasos a seguir para la renovación de las BECAS a los estudiantes. Lo anterior, con el fin de orientar mejor a los estudiantes en estos procesos e igualmente solicitar documentación de manera oportuna.

Es importante dejar constancia, de que los coordinadores de programa han manifestado su inconformidad por la poca fluidez y oportunidad en la información sobre el tema, asunto que ha generado que a la fecha los estudiantes beneficiarios de la Beca no se encuentren matriculados ni hayan recibido los desembolsos correspondientes.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala remitir oficios a la Dirección de Posgrados y al Departamento de Liquidaciones de Matrícula, con el fin de hacer correctivos a una serie de fallas sistemáticas que se presentan con los estudiantes de posgrados.

6. Asuntos estudiantiles pregrado

6.1 Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES: Se presentan las recomendaciones que hace el CAES para las solicitudes de los estudiantes de pregrado que deben ser avalados por el Consejo de Facultad. Estos quedan consignados en el Acta del CAES de Pregrado Nro. 003.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala las recomendaciones que hace el CAES para las solicitudes consignados en el Acta del CAES de Pregrado Nro. 003.

7. Asuntos estudiantiles posgrado

7.1 Matrícula extemporánea: El Comité de Posgrados en sesión virtual del 8 de febrero, acta 02, recibió comunicado del estudiante [REDACTED] C.C. 1037572476 del Doctorado en Salud Pública, en el que solicita ajuste extemporáneo de los cursos seminario de línea de investigación (7025551) y electivo I desarrollo de Tesis Doctoral V (7025402), dado



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

que en las fechas de matrícula y en los ajustes, no le aparecieron los cursos de su plan de estudio, solo le ofertaron un curso.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala ajuste extemporáneo de los cursos seminario de línea de investigación (7025551) y electivo I desarrollo de Tesis Doctoral V (7025402) del estudiante [REDACTED] C.C. 1037572476 del Doctorado en Salud Pública.

7.2 Curso Dirigido de Estadística Descriptiva e Inferencial I (7014111) de la Maestría en Epidemiología: por recomendación de la asistente de posgrados, se solicita aval para realizar el curso Dirigido de Estadística Descriptiva e Inferencial (7014111) para los estudiantes [REDACTED] CE 6564496, [REDACTED] G538775 y [REDACTED] RD 5942196 de la Maestría en Epidemiología, cohorte financiada por las becas OMS/TDR, por las razones expuestas en las comunicaciones de los estudiantes.

Además, se solicita exoneración de pago del curso dirigido y levantamiento de prerrequisitos que aparecen dentro del Plan de Estudios en el segundo semestre para el curso Estadística Multivariada (7014212) y cuyo prerrequisito es Estadística Descriptiva e Inferencial (701411).

El curso dirigido se servirá durante el mes de marzo del presente año. Lo anterior amparado bajo la resolución académica 3549 del 24 de septiembre de 2021. Artículo 5.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala realizar el curso Dirigido de Estadística descriptiva e inferencial (7014111) para los estudiantes [REDACTED] CE 6564496, [REDACTED] G538775 y [REDACTED] RD 5942196 de la Maestría en Epidemiología, cohorte financiada por las becas OMS/TDR.

Adicionalmente, avala la exoneración de pago del curso dirigido y levantamiento de prerrequisitos que aparecen dentro del Plan de Estudios en el segundo semestre para el curso Estadística Multivariada (7014212) y cuyo prerrequisito es Estadística Descriptiva e Inferencial (701411) amparado en lo estipulado en la resolución académica 3549 del 24 de septiembre de 2021. Artículo 5.

7.3 Matrícula extemporánea del estudiante Jaider Camilo Otálvaro Orrego: El Comité de Posgrados en sesión virtual del 8 de febrero, en el acta 02, revisó el caso del estudiante [REDACTED] C.C. 1017139094 del Doctorado en Salud Pública cohorte 5, en la cual solicita matrícula extemporánea para el semestre 2022-1. El estudiante informa que por dificultad de legalización y desembolso por parte de COLFUTURO, no realizó el proceso en las fechas del calendario académico del Doctorado, dado que las matrículas fueron el 25 de enero y los ajustes iniciaron el 31 de enero hasta el 7 de febrero, la legalización del pago superó estas fechas. El Comité del programa, luego de analizar los motivos expuestos por el estudiante, avala gestionar la matrícula extemporánea.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala la matrícula extemporánea para el semestre 2022-1 del estudiante [REDACTED] C.C. 1017139094 del Doctorado en Salud Pública de la cohorte 5, teniendo en cuenta las razones expuestas y avaladas por el Comité de Programa.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7.4 Matrícula extemporánea de la estudiante [REDACTED]: El Comité de Posgrados en sesión virtual del 8 de febrero, en el acta 02, revisó el caso de la estudiante [REDACTED] C.C. 25312800 de la corte VI del Doctorado en Salud Pública en la cual solicita matrícula extemporánea para el semestre 2022-1. La estudiante informa que renovó a tiempo toda la documentación de beca de Bicentenario cohorte II, pero no recibió una respuesta oportuna para realizar las matrículas en las fechas del calendario académico. Las matrículas del Doctorado fueron el 25 de enero y los ajustes iniciaron el 31 de enero hasta el 7 de febrero, la legalización del pago superó estas fechas. El Comité del programa, luego de analizar los motivos expuestos por la estudiante, avala gestionar la matrícula extemporánea.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala la matrícula extemporánea para el semestre 2022-1 de la estudiante [REDACTED] C.C. 25312800 de la corte VI del Doctorado en Salud Pública, teniendo en cuenta las razones expuestas y avaladas por el Comité de Programa.

7.5 Matrícula extemporánea de la estudiante [REDACTED]: El Comité de Posgrados en sesión virtual del 8 de febrero, en el acta 02, revisó el caso de la estudiante [REDACTED] C.C. 39792393 de la corte VI del Doctorado en Salud Pública en la cual solicita matrícula extemporánea para el semestre 2022-1, la estudiante informa que durante el proceso de matrícula evidencio que el ICETEX hizo un desembolso en uno de los periodos que no se cursaron con ocasión de la pandemia y solicitó que dicho desembolso sea considerado para el semestre 2022-1. El Comité del programa, luego de analizar los motivos expuestos por la estudiante, avala gestionar la matrícula extemporánea.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala la matrícula extemporánea para el semestre 2022-1 de la estudiante [REDACTED] C.C. 39792393 de la corte VI del Doctorado en Salud Pública, teniendo en cuenta las razones expuestas y avaladas por el Comité de Programa.

7.6 Matrícula extemporánea del estudiante Julián Santiago Franco Pérez: El Comité de Posgrados en sesión virtual del 8 de febrero, en el acta 02, revisó el caso del estudiante [REDACTED] C.C. 1037610217 de la Maestría en Salud Pública, el estudiante informa que al día de la matrícula no se había hecho efectivo el pago del descuento de beneficiario del fondo de becas, esto superó la fecha de los ajustes. El Comité del programa, luego de analizar los motivos expuestos por el estudiante, avala gestionar la matrícula extemporánea para el semestre 2022 1.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala la matrícula extemporánea para el semestre 2022-1 del estudiante [REDACTED] C.C. 1037610217 de la Maestría en Salud Pública, teniendo en cuenta las razones expuestas y avaladas por el Comité de Programa.

7.7 Ampliación semestre Maestría en Epidemiología cohorte 18: El Comité de Posgrados, solicita aval para la ampliación de calendario académico para la estudiante [REDACTED] C.E. 1050527 de la Maestría en Epidemiología cohorte 18. El comité de Posgrados en sesión del 7 de diciembre en el acta 24, recibió la comunicación de la estudiante donde solicita prórroga debido a dificultades por pandemia covid-19 (imposibilidad retorno al país de origen), situación de salud (diagnóstico síndrome del túnel carpiano bilateral), dificultades personales y familiares, finalización beca TDR-OMS (30 septiembre 2021) además de que actualmente se encuentra sin empleo.

Es de anotar, que la solicitud contó con visto bueno de la Profesora Helena del Corral (directora) y el Profesor Carlos Rojas A. (Coordinador Grupo de Epidemiología y Programa de Becas TDR-OMS).



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Considerando lo anterior, la estudiante argumentó que no alcanzaría a presentar el informe final de trabajo de grado en los tiempos establecidos en el calendario académico. Si bien anteriormente le fue avalada la prórroga por el derecho que le asiste en el reglamento de posgrados AS432, el comité de Posgrados al revisar nuevamente el caso considera que las afectaciones que ha sufrido la estudiante se deben manejar a través de las garantías expedidas por la universidad a raíz de la pandemia, las cuales cubren a la estudiante en tanto se encontraba matriculada en el semestre 2021-1 cuando aún se encontraban vigentes. Esta instancia, recomienda entonces al Consejo de Facultad ampliar el calendario académico teniendo en cuenta las garantías descritas en las Resoluciones 3475 de diciembre 10 de 2020 y 3549 de septiembre 24 de 2021.

Dado a lo anterior, se solicita avalar la ampliación del semestre 2021-2, hasta el 12 de agosto del 2022.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala la ampliación del semestre 2021-2 hasta el 12 de agosto del 2022 para la estudiante [REDACTED] C.E. 1050527 de la Maestría en Epidemiología cohorte 18, así:

Entrega de liquidación de matrícula: febrero de 2021

Matrícula: marzo 10 de 2021

Ajuste de Matrícula: marzo 15 al 20 de 2021

Iniciación de actividades académicas: marzo 15 de 2021

Evaluación comprensiva del semestre: mayo de 2021

Vacaciones colectivas docentes: junio 21 a Julio 6 de 2021

Finalización de actividades académicas: agosto 12 de 2022

Fecha límite de reporte de notas finales: agosto 12 de 2022

Finalización de semestre: agosto 12 de 2022

7.8 Ampliación semestre Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Comité de Posgrados, solicita ampliar calendario académico para el estudiante Oriel Castañeda de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, hasta el 24 de junio.

En el mes de diciembre se les amplió el semestre 2021-2 hasta el 25 de junio de 2022 a las estudiantes [REDACTED] [REDACTED] C.C. 43.986.677 y [REDACTED] C.C. 41.944.809 de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Para esta fecha el estudiante [REDACTED] C.C. 98666341, se encontraba en proceso de matrícula extemporánea en el CAEPOS, la cual se concretó el 8 de febrero de 2022. Este asunto no le permitió acogerse a esta ampliación. Por lo anterior, se solicita aval para ampliar el semestre al estudiante con las mismas condiciones. Adicionalmente el profesional Jhon Mario Noreña Giraldo avalo la solicitud, mediante oficio CCP- 0113 - 2021 -21 de diciembre de 2021.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala la ampliación del semestre 2021-2 hasta el 25 de junio de 2022 para el estudiante [REDACTED] C.C.98666341 de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las razones expuestas.

8. Asuntos Profesorales



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

8.1 Aprobación de horas en el plan de trabajo: El Centro de Investigación solicita la aprobación de horas en Plan de Trabajo para que la profesora [REDACTED] pueda participar en el proyecto “Problemas y Dilemas Éticos en la Investigación en Salud Pública; un análisis desde la perspectiva de los investigadores”, financiado por la convocatoria línea de financiación a Proyectos de I.D.I de profesores, del Programa de Financiación de I.D.I de la Facultad, para ello, requiere destinar 10 horas semanales, durante 18 meses, ya que asumirá el rol de Investigadora Principal. Actualmente, la profesora Lopera tiene comprometidas 10 horas en su plan de trabajo con 1 proyecto de Investigación.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala 8 horas en Plan de Trabajo de la profesora [REDACTED], con el fin de que pueda participar en el proyecto “Problemas y Dilemas Éticos en la Investigación en Salud Pública; un análisis desde la perspectiva de los investigadores”, financiado por la convocatoria línea de financiación a Proyectos de I.D.I de profesores, del Programa de Financiación de I.D.I de la Facultad.

8.2 Aprobación de horas en el plan de trabajo: El Centro de Investigación solicita la aprobación de 180 horas en el plan de trabajo, para el profesor [REDACTED], con el fin de participar en el proyecto de investigación “Caracterización molecular y factores asociados a la infección por el virus de la hepatitis B en población indígena de Colombia: un estudio de casos y controles (INV-622-18)”, que se viene desarrollando desde el 05/10/2018 y termina en 04/10/2022.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aprueba 180 horas (4 horas semanales) en el plan de trabajo del profesor [REDACTED], para participar en el proyecto de investigación “Caracterización molecular y factores asociados a la infección por el virus de la hepatitis B en población indígena de Colombia: un estudio de casos y controles (INV-622-18)” desde el 05/10/2018 al 04/10/2022, en el cual actuará como coinvestigador.

8.3 Aprobación de horas en el plan de trabajo: Los profesores [REDACTED] y [REDACTED], profesores asociados de la FNSP, solicitan la aprobación de 6 horas en el plan de trabajo, para participar en el proyecto de investigación “Configuración de las disputas y las prácticas de actores subalternos, en el campo alimentario y nutricional, en el contexto de Antioquia y Medellín (Colombia), años 1960 a 2021”; el cual hace parte de un proyecto multicéntrico entre Reino Unido, Perú, Nicaragua y Colombia, liderado y financiado por el Institute of Development Studies de la Universidad de Sussex UK. En este proyecto el rol de ambos será como coinvestigadores dedicando a ello 6 horas semanales durante el siguiente año. El proyecto se encuentra en proceso de inscripción en la Escuela de Nutrición y Dietética y la IP es la profesora Lorena Mancilla de dicha escuela.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala 6 horas semanales en el plan de trabajo durante 12 meses para los profesores [REDACTED] para participar en el proyecto de investigación “Configuración de las disputas y las prácticas de actores subalternos, en el campo alimentario y nutricional, en el contexto de Antioquia y Medellín (Colombia), años 1960 a 2021”, en el cual serán coinvestigadores.

Ascenso en el escalafón docente: Se presenta para conocimiento de los consejeros, las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia, en las cuales notifican los ascensos a profesoras Titular [REDACTED]

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado. Se enviarán sendas cartas de felicitaciones.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

8.5 Ascenso en el escalafón docente: Se presenta para aval, la propuesta de evaluadora del artículo Local attributable burden disease to PM2.5 ambient air pollution in Medellín, Colombia, 2010 - 2016, presentado por la profesora Nora Adriana Montealegre, para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría asociado.

██████████: Médica, Doctora en epidemiología, profesora adscrita al Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina y Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud -DIEF-, de la Universidad Industrial de Santander. Actualmente es la coordinadora de las ocho salas de situación COVID-19, creadas en el Puesto de Mando Unificado, PMU, que surge como una iniciativa de la Gobernación de Santander para dar respuesta de apoyo a la vigilancia a la pandemia COVID-19.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala a la Doctora en epidemiología ██████████ como evaluadora del artículo Local attributable burden disease to PM2.5 ambient air pollution in Medellín, Colombia, 2010 - 2016, presentado por la profesora Nora Adriana Montealegre, para ascenso en el escalafón profesoral a la categoría asociado.

8.6 Exoneración del título de posgrado: Se solicita exonerar del título de posgrado al profesor ██████████ C.C. 1039689366, para Orientar el curso de Proyecto de Vida código 7017107 para el programa Administración Ambiental y Sanitaria de la Seccional Magdalena Medio grupo 45, semestre 2022-1, por 32 horas. Es el psicólogo de la seccional.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala la exoneración del título de posgrado al profesor ██████████ C.C. 1039689366, para Orientar el curso de Proyecto de Vida código 7017107 para el programa Administración Ambiental y Sanitaria de la Seccional Magdalena Medio grupo 45, semestre 2022-1, por 32 horas.

8.7 Exoneración del título de posgrado: la jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita aval para exoneración del título de posgrado para la docente ██████████ C.C. 1036646086, quien acompañara al estudiante Jhonattan Arias Parra del programa Administración en Salud, en calidad de asesora de la Práctica "Fortalecer el relacionamiento interinstitucional de la Experiencia de Articulación Territorial de Prácticas Académicas en Suroeste.", código: 7018801, por 30 horas. Dado que la profesional tiene experticia en el tema del relacionamiento institucional, desde la realización de su práctica académica.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, con 5 votos a favor, avala la exoneración del título de posgrado para la docente ██████████ C.C. 1036646086, quien acompañara al estudiante ██████████ del programa Administración en Salud, en calidad de asesora de la Práctica "Fortalecer el relacionamiento interinstitucional de la Experiencia de Articulación Territorial de Prácticas Académicas en Suroeste.", código: 7018801, por 30 horas.

8.8 Otra: Para conocimiento de este Consejo, el profesor ██████████, presenta versión escaneada de su Diploma como Doctor en Salud Pública, expedido desde mayo de 2021 y registrado formalmente en la Fiocruz (Brasil) el 22 de junio de 2021. Apenas hace poco le fue enviado vía correo electrónico. Para efectos de reconocimiento en la UdeA se debe legalizar primero (apostillar en Brasil) y luego convalidar aquí en Colombia.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado. Se extenderá un saludo de felicitación al profesor por este logro.

8.9 Otra: Se presenta para discusión de los consejeros petición de solicitud motivada ante la Vicerrectoría de docencia para proveer plaza con un perfil similar, realizada por la profesora [REDACTED], en la que solicita se inicie trámite para proveer plaza con perfil similar, dado que se encuentra en lista de elegibles, aduciendo que existen dos plazas posibles en la Facultad, que quedaron desiertas en el pasado concurso, que son las plazas 7008 Salud, Desarrollo y Sociedad y 7013 Planificación en Salud.

Comentarios de los consejeros: La discusión se orienta a considerar que no sería apropiado forzar el perfil de la plaza 7008, que era para un profesional del área social, que mucha falta le hace a la Facultad.

En relación con la segunda plaza es importante considerar que a pesar de que cumple los requisitos de formación, no necesariamente la experiencia y trayectoria requerida. Algo similar pudiera ocurrir con el proyecto sustentado.

Se considera importante revisar quienes se encuentran en la misma condición de la profesora para analizar integralmente las posibilidades de ocupación de plazas declaradas inicialmente desiertas.

Código: 2019017008

Área del perfil: Salud, desarrollo y sociedad

Economista o sociólogo (a) o antropólogo (a) o trabajador (a) social

Maestría en Salud pública o salud colectiva o economía de la salud o cooperación al desarrollo o cooperación internacional al desarrollo. Preferiblemente Doctorado en Salud pública o salud colectiva o economía de la salud o cooperación al desarrollo o cooperación internacional al desarrollo.

Código: 2019017013

Área del perfil: Planificación y administración en salud

Administrador (a) en salud o administrador (a) en salud énfasis gestión de servicios de salud o administrador (a) de servicios de salud o medico (a) o enfermero (a) o gerente de sistemas de información en salud.

Maestría en administración hospitalaria o administración en salud o administración o gerencia de organizaciones de salud o gestión hospitalaria y de servicios de salud o salud pública o servicios de salud o ciencias de la administración. Preferiblemente Doctorado en administración hospitalaria o administración en salud o administración o gerencia de organizaciones de salud o gestión hospitalaria y de servicios de salud o salud pública o servicios de salud o ciencias de la administración.

Para la plaza 7008 no cumple el perfil del estudio de base, para la plaza 7013 tiene áreas afines. Se tiene que tener en cuenta la experiencia, el perfil de salud mental al que se presentó no es afín con los que está solicitando.

El Decano reconoce que la docente está preparada para asumir los cursos del perfil de la plaza con código 7013, nadie nace aprendido y menos en la docencia

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, aplaza la decisión hasta que se hagan las consultas respectivas en la Vicerrectoría de Docencia para un análisis integral y volver a ingresar al próximo consejo.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

--

5. Finalización Reunión

5:30 pm

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

6. Reuniones próximas a cumplir
--

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Marzo 3 de 2022